

Ypolito Cano i Fernández Regidores de este Ayunta-
miento Corquintas Facultades de Dho. se requie-
re afín de que activen las mas eficaces diligencias
para el cobro de las Cantidades que se encubren
en deviendo, y para que dispongan se deban
enviar ha esta Villa los Varios expedientes
que se allan en la Secretaria de la Intendencia
de la Ciu^d de Murcia; y confiautad de que en
Poder lo pue dan Sobremanera en la persona
de Fernandas qualesquier parceria conveniente hafciende
que tenga efecto dha Cobranza.

Sobre Bina — Se ha echo presencia en este Ayuntamiento en la
memorial de D^r. José Fernández Andrade Cura
economista de esta Prelatura Murciano. Acompañado
de otros que presento al S^r Intendente Corregidor
de la Ciu^d de Murcia afín de que no se le impidiese
de presentar su Memorial y su informe en quanto la
venta de sus vinos ha pretendido de que la Vina
se callava en la memoria de este Memorial, y
de el informe que se le pidió al Adm^r don José
que cuenta Marginal en el, se mandó por
el S^r Intendente de dho Ciu^d de Murcia
en dho dia de tres de Abril del pasado año de
mil ochocientos; que la Vina y Ayuntamiento
de esta expresidenta Villa no impidiesen la
venta de los frutos de dho vino al expresa-
do D^r. Fernández, pues como verino contribuyese
al encaveramiento con la pl^a Alcienda,
debia ser libre; y entiendo de todo, acor-
daron, vse de la venta de dho vino Libre-
mente en observancia de lo prevenido por
dho S^r Intendente, pasando se oficio a dho
P^rro. para que se sirva manifestar que lo

